

Otras Opciones Para la Selección de Jueces *continúa*

un partido político. También previene que los candidatos con buenas credenciales pierdan la elección sólo por un voto general a un partido. Los que se oponen arguyen que las elecciones con afiliación a un partido sí reflejan una filosofía jurídica, ayudando a los votantes a elegir. En una elección general, los nombres de los candidatos aparecerían en una sección de la boleta sin partidos. Trece estados mantienen elecciones sin afiliación a un partido.

Campanías Judiciales

En la sesión de la Legislatura de Texas de 1995, se impusieron límites a las contribuciones a las campañas de los jueces candidatos, pero de todas formas le cuesta a un candidato de dos a cuatro millones de dólares hacer campaña para un puesto en el Tribunal Supremo de Justicia de Texas (Suprema Corte). Abogados contribuyen una gran parte de todas las contribuciones a los candidatos judiciales, así como organizaciones PAC y ejecutivos de corporaciones. Según las encuestas, hay una percepción de que las contribuciones a las campañas pueden imponer una influencia sobre las decisiones jurídicas en todos los niveles de tribunales. La Asociación Nacional de Abogados (American Bar Association) y otros grupos de interés público recomiendan que las elecciones de jueces sean financiadas por el público para mantener independencia judicial.

Inclusión/Diversidad

A partir de Septiembre 1, 2002, por ejemplo, 84.5% de los jueces de los Tribunales de Distrito en Texas eran blancos, 10.6% hispanos, 3.1% negros, y .06% nativoamericanos, pero ninguno era asiático o de las Islas del Pacífico. Lo cual revela un problema en la elección de ciudadanos minoritarios. La población en el Censo del 2000 indica el 53.4% de anglos, 32% de hispanos, 11.5% de negros y los restantes 1.4% de nativoamericanos, hawayanos, o de las Islas del Pacífico. Los nombramientos recientes por el gobernador de jueces minoritarios para llenar puestos vacantes no resultan en esos jueces ganando en una elección consecuyente. Algunas personas apoyan el sistema de selección por méritos para los distritos. Otras personas prefieren la selección de jueces de distrito por ese distrito, en lugar de que sea por condado, para darles oportunidades a más candidatos minoritarios de que sean elegidos.

Encuesta de los Jueces de Texas

Una encuesta estatal de los jueces, llevada a cabo en 2001 por la Liga de Mujeres Votantes de Texas (*League of Women Voters of Texas*) reveló que la mayoría de los jueces prefieren elecciones, pero la mayoría creen que las elecciones deben ser sin partido. Un gran número de ellos afirman que han sido víctimas de una campaña negativa o de engaños en contra de ellos. No están de acuerdo con que las contribuciones a las campañas hayan tenido influencia alguna sobre decisiones jurídicas. Más de la mitad estaban en contra de elecciones en Texas patrocinadas por el público.

Resumen

Para que funcione la democracia es importante tener independencia jurídica en la separación de poderes entre las tres ramas de gobierno. Los jueces no deben tener influencias de partidos políticos o de intereses especiales. Los dos métodos más comunes en varios estados que ayudan a mantener independencia jurídica son:

1. Una selección de méritos por medio de la recomendación de una comisión bi-partidaria para una autoridad de nombramiento seguida por una retención electoral
2. Elecciones no partidarias.

Ambos métodos estipulan una elección de los votantes y ambos reducen la percepción de una influencia política sobre el sistema jurídico. Cualquier cambio al sistema actual requiere que los votantes aprueben una enmienda a la Constitución de Texas.

Este folleto fue publicado por el centro educativo de la Liga de Mujeres Votantes (*The League of Women Voters of Texas Education Fund*). Agradecemos la colaboración para el folleto del Open Society Institute, por medio de su programa de ley y sociedad (*Program on Law and Society*).

Traducido por Jacqueline Pike



Diciembre 2003

E1 Sistema Judicial de Texas



League of Women Voters of Texas
Education Fund (*Centro Educativo
de la Liga de Mujeres Votantes*)
1212 Guadalupe St., #107
Austin, TX 78701
512-472-1100
lwvtexas@lwvtexas.org
www.lwvtexas.org

Sus Orígenes

En 1875, al terminar la Guerra Civil estadounidense y a partir de la Reconstrucción, los delegados a la Convención de la Constitución de Texas quisieron mantener el gobierno en manos de la gente. Aprobada en 1876, la Constitución de Texas promulgó que todos los jueces, aún los de la suprema corte, fuesen elegidos por voto, un sistema que sigue en pie hasta la fecha. Los jueces electos en Texas están afiliados a un partido, uno de ocho estados en hacer esto. Los jueces candidatos deben recaudar fondos para su campaña electoral.

Texas tiene dos tribunales de alto nivel, el Tribunal Supremo de Justicia para casos de apelación civil y el Tribunal de Apelaciones Criminales para casos criminales o penales. El Tribunal Supremo de Justicia es la última corte en el estado para apelaciones de casos tanto civiles como juveniles, y es responsable de mantener una operación eficiente en el sistema judicial de Texas.

¿Qué tipos de tribunales hay?

Tribunal Supremo de Justicia de Texas/ Suprema Corte (Texas Supreme Court)

Un Jefe Judicial y ocho judiciales
con términos de seis años entrelazados

Tribunal de Apelaciones Criminales (Court of Criminal Appeals)

Un Juez de Banca y ocho jueces
con términos de seis años entrelazados

Tribunales de Apelaciones, 14 tribunales (Courts of Appeals)

Un Jefe de Justicia y de dos a doce jueces
con términos de seis años

Tribunales de Distritos, 418 tribunales (District Courts)

Un miembro de la justicia con término de cuatro años

Tribunales Constitucionales de Condado, 254 tribunales (Constitutional County Courts)

Un juez de condado por cada condado
con términos de cuatro años

Tribunales Menores de Condado, 74 condados (Statutory County Courts)

Un miembro de tribunal con término de cuatro años



¿Qué credenciales necesitan?

Candidatos al Tribunal Supremo de Justicia y al Tribunal de Apelaciones Criminales deben ser:

- Ciudadanos de Estados Unidos y Texas
- De 35 años de edad o mayores
- Abogados vigentes y jueces de tribunales de registro con por lo menos diez años de experiencia.

Candidatos a Tribunales de Apelaciones deben ser:

- Ciudadanos de Estados Unidos y Texas
- De 25 años de edad o mayores
- Residentes del distrito por dos años
- Con licencia para practicar leyes en Texas y que ha sido abogado o juez por cuatro años.

Candidatos a Tribunales Estatuarios de Condado deben ser:

- De 25 años de edad o mayores
- Residentes del condado por dos years
- Abogado con licencia que ha practicado leyes o ha sido juez dos años.

Candidatos al Tribunal Constitucional del Condado deben estar:

- Bien informados en las leyes del estado (no se requiere ser licenciado en derecho).

Cuestiones Sobre Selecciones de Jueces

La independencia de los jueces es cuestión importante para su selección y sus campañas. La democracia constitucional depende de la independencia del sistema judicial para proteger los derechos de individuos y para tomar decisiones justas en los casos, según rige la ley. Se incluyen:

- Mantener la independencia del sistema judicial
- Tratar a los jueces como políticos con elecciones apoyadas por partidos políticos
- El financiamiento de las campañas electorales de los jueces
- Representación con diversidad en tribunales y cortes
- Si los votantes carecen de información sobre los candidatos a tribunales de apelación estatales de alto nivel.

Otras Opciones Para la Selección De Jueces

Selección Por Méritos

Bajo una selección por méritos, una comisión bipartidaria, formada de abogados y ciudadanos públicos, recomienda candidatos judiciales a una autoridad de nombramiento, como el gobernador del estado. Después de unos años en ese puesto, como rige la ley, se hace una elección para determinar si el juez vigente debe o no quedarse en su puesto. El sistema combina el nombramiento con la elección. Con esto, los candidatos no tendrían que recaudar fondos para sus campañas, y así eliminar la percepción de que los jueces se venden. Sin embargo, los que se oponen creen que es más difícil correr a los jueces malos, además de que el proceso electoral no estaría bien involucrado en la selección de jueces. Veinticuatro estados y el Distrito de Colombia usan este sistema. La Asociación Nacional de Abogados (*American Bar Association*) apoya la selección por méritos.

Elecciones Sin Partido Político

La elección de jueces sin partido no permite el nombramiento de candidatos para esos puestos por

continúa por el otro lado